EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CAMPILLOS
(MÁLAGA)

C.I.F. P-2903200J
Num. Reg. 01290326

Francisco Guerrero Cuadrado (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 19/09/2019
HASH: 01dcd6286710b399e61bb08b4f8e313f

DECRETO: En la Villa de Campillos (Málaga) a 19 de septiembre de 2019.

Vista la propuesta del Tribunal calificador constituido para la selección de un monitor de escalada para la temporada 2019/2020 en la Escuela Deportiva Municipal, y que literalmente se transcribe:

SELECCIÓN DE UN MONITOR/A DE ESCALADA PARA LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL 2019/2020.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de julio de 2019, por el que se aprueban las Bases de la convocatoria para la selección y contratación temporal de un monitor/a de escalada para la Escuela Deportiva Municipal.

Vista la Resolución de la Alcaldía, de fecha 12 de septiembre de 2019, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos/as para la selección de un monitor/a de escalada para la Escuela Deportiva Municipal.

El Tribunal Calificador procede a baremar los méritos del aspirante admitido, de acuerdo con la documentación aportada por el mismo con aplicación de los criterios selectivos establecidos en el apartado 3 de las Bases de la Convocatoria.

Tras el análisis de la documentación presentada por el aspirante y puntuada la misma, el resultado es el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	FORM. COMPLEMENTARIA máximo 2 puntos	EXP. PROFESIONAL máximo 6 puntos	TOTAL
Sevilla Mora, Carlos	0	6	6

En virtud de lo expuesto el Tribunal Calificador propone al Sr. Alcalde-Presidente, la contratación laboral del siguiente aspirante:

- Carlos Sevilla Mora

En uso de las facultades que me atribuye la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.- Contratar a tiempo parcial a **D. Carlos Sevilla Mora,** para el desempeño del puesto de monitor de escalada mediante la modalidad temporal, a tiempo parcial para la temporada 2019/20

Segundo.- Publicar la resolución en el Tablón y página Web Municipal, notificar el acuerdo al interesado y dar traslado del mismo al Negociado Municipal de Nóminas y Servicios Económicos Municipales, para su conocimiento y efectos.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga en el plazo de 2

Cód. Validación: 5MPTMGDEARA27GA23RWPS2LGE | Verificación: http://campillos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, en base a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, así como cualquier otro que Vd., estime procedente.

También podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde en el lugar y fecha que al inicio de la presente Resolución consta.

El Alcalde

Francisco Guerrero Cuadrado.

Cód. Validación: 5MPTMGDEARA27GA23RWPS2LGE | Verificación: http://campillos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2